JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

Armenia, Quindío. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía
Demandante:	Reintegra S.A.S. como cesionario de Bancolombia S.A.
Demandado:	Juan Diego Montoya Aristizabal
Radicado:	630013103002-2016-00246-00
Asunto	Pone en conocimiento

1. Se pone en conocimiento de las partes lo informado por la Inspección de Tránsito de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Armenia Q. (archivo 16), acerca de la orden de inmovilización emitida para el vehículo KDM483.

2. Precisar que, cualquier petición que se direccione a este Juzgado debe ser enrutada únicamente a través del correo del Centro de Servicios Judiciales al buzón: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando este Despacho y el radicado 2016-00246-00 como destino; al deber ingresar cada memorial en los aplicativos de correspondencia y estar dicha Oficina a cargo de la gestión y correcta incorporación de los documentos al interior de cada expediente.

3. Requerir a las partes, para que, de conformidad con el numeral 14, del artículo 78 del Código General del Proceso, remitan al correo electrónico de quienes integran este asunto, un ejemplar de los memoriales que sean presentados en el proceso.

NOTIFÍQUESE,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN
Juez

S.V.
2016-00246-00

ESTADO No. 115
Hoy, 20/08/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

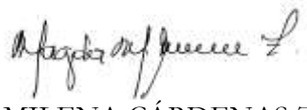

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

Ivonn Alexandra Garcia Beltran
Juez
Civil 002
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0d7672b24ad377244113508c9887c28f08762bb9173bebfc6586ec38cf4363d8
Documento generado en 19/08/2021 02:20:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica